



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 90.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 JUN 2015

VISTO: la XXXVII Sesión Plenaria de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur, que se realizará en la ciudad de Porto Alegre -República Federativa del Brasil-, los días 16 y 17 de junio de 2015.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Auditora Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María del Carmen Rúa, que representará a nuestro país en la referida Sesión.-

15/05/003/81

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Porto Alegre -República Federativa del Brasil-, a la Auditora Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María del Carmen Rúa, que participará de la XXXVII Sesión Plenaria de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur, los días 16 y 17 de junio de 2015.-


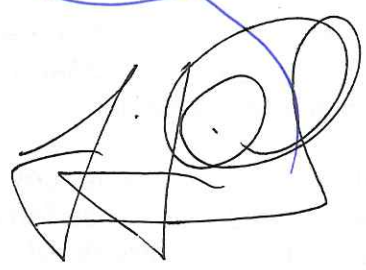
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (16 y 17/06), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 día (15/06) y más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (18/06).- El importe diario del viático a la ciudad de Porto Alegre, es de U\$S 179,00 (ciento setenta y nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

RS/RL

0013

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020